NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 8 de enero de 2020, se distribuye a petición de la delegación del Brasil.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |
| --- |
| Rectificación de la Resolución RDC Nº 322, de 29 de noviembre de 2019 |
| Se ha rectificado la Resolución RDC Nº 322, de 29 de noviembre de 2019, que autoriza el uso de aditivos alimentarios y coadyuvantes de tecnología en varias categorías de alimentos, previamente notificada en el documento G/SPS/N/BRA/1552/Add.1.El texto definitivo está disponible solamente en portugués y puede descargarse en el siguiente enlace:<http://pesquisa.in.gov.br/imprensa/jsp/visualiza/index.jsp?data=02/01/2020&jornal=515&pagina=63> |
| **Este addendum se refiere a:** |
| [ ] la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones |
| [ ] la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento |
| [**X**] la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado |
| [ ] el retiro del reglamento propuesto |
| [ ] la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor |
| [ ] otro aspecto: |
| **Plazo para la presentación de observaciones: *(Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)*** |
| [ ] Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o *(día/mes/año)*: No se aplica. |
| **Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [ ] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:** |
| *Assessoria de Assuntos Internacionais* (AINTE) (Asesoría de Asuntos Internacionales)*International Affairs Office* (Oficina de Relaciones Internacionales)*Agência Nacional de Vigilância Sanitária* (ANVISA)*Brazilian Health Regulatory Agency* (Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria del Brasil)Teléfono: +(55 61) 3462 5402/5404/5406Correo electrónico: rel@anvisa.gov.br |
| **Texto(s) disponible(s) en: [ ] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:** |
| *Assessoria de Assuntos Internacionais* (AINTE) (Asesoría de Asuntos Internacionales)*International Affairs Office* (Oficina de Relaciones Internacionales)*Agência Nacional de Vigilância Sanitária* (ANVISA)*Brazilian Health Regulatory Agency* (Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria del Brasil)Teléfono: +(55 61) 3462 5402/5404/5406Correo electrónico: rel@anvisa.gov.br |

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**